

**SEÑORA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.-**

Comunico a usted que mediante escritura pública otorgada el 12 de Octubre del 2017 La Señora **OLGA MORENO ALVARADO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con C. I. # 0902291467, cedió y transfirió la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía **INDUSTRIAS GRAFICAS COLORGRAF C LTDA**, esto es una (1) PARTICIPACIÓN 0,04 centavos de dólar a favor del **ING. ENRIQUE MORENO ALVARADO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula # 0904396637.

La indicada transferencia, se encuentra debidamente registrada en el libro de correspondiente.

Atentamente,



ING. ENRIQUE MORENO ALVARADO  
PRESIDENTE  
INDUSTRIAS GRAFICAS COLORGRAF C LTDA



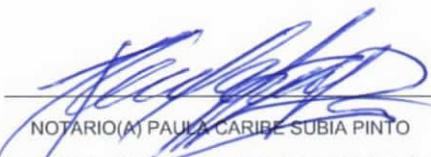
Factura: 002-002-000026908



20170901054P01826

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901054P01826						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:42)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO ALVARADO OLGA MARIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902291467	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	NESTOR BRIZ OTERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902291525	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORENO ALVARADO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904396637	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						

  
NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20170901054P 01826

No.:

1  
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN**  
3 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES**  
4 **QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES**  
5 **OLGA MORENO ALVARADO Y**  
6 **NÉSTOR BRIZ OTERO A FAVOR**  
7 **DEL INGENIERO ENRIQUE**  
8 **MORENO ALVARADO.-----**  
9 **CUANTÍA: USD \$ 1,00-----**  
10 **DI: 2 COPIAS.-----**

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
12 Ecuador, el doce de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada  
13 **PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR**  
14 **QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN,**  
15 comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente  
16 Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
17 **SOCIALES**, por una parte los cónyuges señora **OLGA MORENO**  
18 **ALVARADO**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad,  
19 de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de  
20 Guayaquil, y el señor **NÉSTOR BRIZ OTERO**, quien declara ser de  
21 estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
22 jubilado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, ambos por sus  
23 propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que  
24 tienen formada y por otra parte el Ingeniero **ENRIQUE MORENO**  
25 **ALVARADO** quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de  
26 edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, con domicilio en el  
27 cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, de tránsito por esta ciudad  
28 de Guayaquil por sus propios derechos; capaces para contratar, a

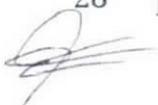
1 quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
2 documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien  
3 instruida de la naturaleza y resultado de esta escritura pública para su  
4 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**  
5 **NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a  
6 su cargo, una por la cual conste la de transferencia de participaciones  
7 sociales y demás declaraciones y estipulaciones que se determinan al  
8 tenor de las cláusulas que a continuación se especifican: **CLÁUSULA**  
9 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de  
10 la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente, la  
11 Señora Olga Moreno Alvarado acompañada de su cónyuge Señor  
12 Néstor Briz Otero, parte a la que para los efectos de esta escritura se  
13 denominara como la cedente; y, por otra parte el Ingeniero Enrique  
14 Moreno Alvarado, al que para iguales efectos se denominará como el  
15 cesionario. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La  
16 compañía **INDUSTRIAS GRÁFICAS COLORGRAF C. LTDA.**  
17 **“EN LIQUIDACIÓN”**, se constituyó mediante escritura pública  
18 otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero  
19 Aycart Vincencini, el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y  
20 cinco, inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de  
21 marzo de mil novecientos ochenta y seis, con un capital social de cien  
22 mil sucres. B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo  
23 de Guayaquil, el diez de junio de mil novecientos ochenta y seis,  
24 inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el diecinueve de junio de  
25 mil novecientos ochenta y seis, el Ing. Enrique Moreno Alvarado cedió  
26 sus cuarenta y nueve participaciones sociales al señor Hezkel  
27 Abramowicz Ayauca. C) Por escritura pública otorgada ante el Notario  
28 Trigésimo de Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos





1 ochenta y ocho, rectificada por escritura pública del veintinueve de  
2 mayo de mil novecientos ochenta y nueve ante el mismo Notario  
3 Trigésimo de Guayaquil, inscritas ambas en el registro mercantil de  
4 Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,  
5 la compañía INDUSTRIAS GRÁFICAS COLORGRAF C. LTDA.  
6 “EN LIQUIDACIÓN” aumentó su capital a la suma de setecientos mil  
7 sucres. D) Por escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo de  
8 Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro,  
9 inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el nueve de septiembre de  
10 mil novecientos noventa y cuatro, el señor Hezkel Abramowicz Ayauca  
11 cedió sus trescientas cuarenta y nueve participaciones sociales a la  
12 señora María de Lourdes Moreno Alvarado. E) Por escritura pública  
13 otorgada ante la Notaria Décima de Guayaquil, el veintiocho de agosto  
14 de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el registro mercantil de  
15 Guayaquil el treinta de agosto del dos mil dos, la compañía  
16 INDUSTRIAS GRÁFICAS COLORGRAF C. LTDA. “EN  
17 LIQUIDACIÓN” aumentó su capital a la suma de dos millones cien mil  
18 sucres. F) Por escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo de  
19 Guayaquil, el quince de octubre de mil novecientos noventa y siete,  
20 inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el diecisiete de septiembre  
21 del dos mil dos, el señor Carlos Luis Baquerizo López cedió la totalidad  
22 de sus participaciones, esto es un mil cuarenta y siete participaciones  
23 sociales al señor Enrique Moreno Abramowicz. G) Por escritura  
24 pública otorgada ante el notario Trigésimo de Guayaquil, con fecha  
25 diecisiete de octubre del dos mil dos, inscrita en el registro mercantil de  
26 Guayaquil con fecha veinticuatro de abril del dos mil tres, la compañía  
27 INDUSTRIAS GRÁFICAS COLORGRAF C. LTDA. “EN  
28 LIQUIDACIÓN”, aumentó el capital, efectuó la conversión de capital

1 de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de  
2 Norteamérica y procedió a reformar el estatuto social. El capital social  
3 quedó fijado en la suma de dos mil dólares de los estados unidos,  
4 dividido en cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar.  
5 H) Por escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo de  
6 Guayaquil, el seis de febrero del dos mil seis, inscrita en el registro  
7 mercantil de Guayaquil el veinticuatro de abril del dos mil seis, se  
8 efectuaron la siguientes cesiones de participaciones: la señora María de  
9 Lourdes Moreno Alvarado cedió: quince mil seiscientos diecinueve  
10 participaciones sociales al señor Enrique Moreno Abramowicz,  
11 dieciséis mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales a la  
12 señora María Cecilia Moreno Abramowicz y dieciséis mil seiscientos  
13 sesenta y una participaciones sociales a la señora María Verónica  
14 Moreno Abramowicz; el señor José Bolívar Garaicoa Feraud cedió la  
15 totalidad de sus participaciones, esto es seis participaciones sociales a  
16 la señora María Verónica Moreno Abramowicz. I) Por escritura pública  
17 otorgada ante el notario Cuarto de Guayaquil, el diez de noviembre del  
18 dos mil seis, inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el ocho de  
19 diciembre del dos mil seis, se efectuaron las siguientes cesiones de  
20 participaciones: El señor Enrique Moreno Abramowicz cedió la  
21 totalidad de sus participaciones de la forma siguiente: dieciséis mil  
22 seiscientos sesenta y cinco participaciones sociales al señor Enrique  
23 Moreno Alvarado, y una participación social a la señora Olga Moreno  
24 Alvarado; la señora María Cecilia Moreno Abramowicz cedió la  
25 totalidad de sus participaciones esto es dieciséis mil seiscientos sesenta  
26 y siete participaciones sociales al señor Enrique Moreno Alvarado; y,  
27 la señora María Verónica Moreno Abramowicz cedió la totalidad de sus  
28 participaciones esto es dieciséis mil seiscientos sesenta y siete al señor





1 Enrique Moreno Alvarado. J) En sesión de Junta General de socios de  
2 la compañía INDUSTRIAS GRÁFICAS COLORGRAF C. LTDA.  
3 “EN LIQUIDACIÓN”, celebrada el veinte de septiembre del dos mil  
4 diecisiete, se resolvió en forma unánime autorizar a la señora Olga  
5 Moreno Alvarado, para que ceda y transfiera la totalidad de las  
6 participaciones, esto es UNA (1) participación de cuatro centavos de  
7 dólar del capital de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN**  
8 **Y TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, la señora  
9 Olga Moreno Alvarado, con la autorización de su cónyuge y  
10 debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía  
11 INDUSTRIAS GRÁFICAS COLORGRAF C. LTDA. “EN  
12 LIQUIDACIÓN”, celebrada el siete de septiembre del dos mil  
13 diecisiete, procede a ceder y transferir, en forma perpetua y sin reserva  
14 de ninguna clase y derecho, la totalidad de las participaciones, que  
15 posee en el capital de la compañía, esto es una (1) participación de  
16 cuatro centavos de dólar, a favor del Ingeniero Enrique Moreno  
17 Alvarado, quien acepta la presente cesión de participaciones que se  
18 efectúa en su favor. Igualmente se ceden y transfieren todos los  
19 derechos inherentes al activo y pasivo existente a favor del cedente, en  
20 proporción que corresponde a la participación cedida. **CLAUSULA**  
21 **CUARTA: PRECIO DE LA CESIÓN.** - Las partes acordaron como  
22 justo valor y precio por la participación que se cede mediante esta  
23 escritura la cantidad de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
24 **DE AMÉRICA.** (USD \$1,00). La parte cedente declara haber recibido  
25 de la parte cesionaria a su entera satisfacción el valor que fuera fijado  
26 como precio de la participación social que mediante el presente  
27 instrumento se transfiere, no teniendo reclamo alguno por este u otro  
28 concepto. **CLAUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES EN CASO**

1 **DE CONTROVERSIAS.-** De conformidad con lo establecido por la  
2 Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial  
3 publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número  
4 novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los  
5 comparecientes para el caso de controversias señalan la siguiente  
6 información para notificaciones: a) OLGA MORENO ALVARADO,  
7 dirección: Manuel Rendón Seminario 707 y Ficus del Cantón  
8 Guayaquil, Provincia del Guayas, teléfono cero cuatro dos ocho ocho  
9 uno uno cero ocho (042881108) correo electrónico  
10 olgamoreno234@hotmail.com; b) NÉSTOR BRIZ OTERO,  
11 dirección: Manuel Rendón Seminario 707 y Ficus del Cantón  
12 Guayaquil, Provincia del Guayas, teléfono cero cuatro dos ocho ocho  
13 uno uno cero ocho (042881108) correo electrónico  
14 nestorbriz@hotmail.com; c) ENRIQUE MORENO ALVARADO,  
15 dirección: Ave. Gil Ramírez Dávalos y Calle 38 del Cantón Salinas,  
16 Provincia de Santa Elena, teléfono CERO NUEVE OCHO CERO  
17 CERO CUATRO CERO SIETE UNO UNO; correo electrónico  
18 enrique.moreno.alvarado@gmail.com. Anteponga y agregue, usted  
19 Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias  
20 para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, debiendo  
21 incorporar a la misma: 1.- El certificado otorgado por el representante  
22 legal de la compañía INDUSTRIAS GRÁFICAS COLORGRAF C.  
23 LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" sobre la autorización de la Junta General  
24 para la cesión que se efectúa; 2.- Acta de Junta General de Socios de  
25 la compañía INDUSTRIAS GRÁFICAS COLORGRAF C. LTDA.  
26 "EN LIQUIDACIÓN"- Firmado (ilegible) Abogada María del Pilar  
27 Briz Moreno, Matrícula No. CERO NUEVE-UNO NUEVE NUEVE  
28 DOS-UNO NUEVE CUATRO Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA**





1 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-**  
2 En virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema nacional  
3 del registro de datos públicos se deja constancia de la autorización  
4 expresa de los señores **OLGA MORENO ALVARADO, NESTOR**  
5 **BRIZ OTERO Y ENRIQUE MORENO ALVARADO**, para  
6 incorporar la ficha índice del certificado electrónico de datos de  
7 identidad ciudadana de cada compareciente. Yo, la Notaria, doy fe  
8 que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura  
9 pública a los otorgantes, la aprueban en todas y cada una de sus partes,  
10 se afirman, ratifican y la suscriben conmigo, La Notaria, en un solo  
11 acto.-

12  
13

14 

15 **OLGA MORENO ALVARADO**

16 **C.I. 0902291467**

17

18 

19  
20 **NESTOR BRIZ OTERO**

21 **C.I. 0902291525**

22

23

24 

25  
26 **ENRIQUE MORENO ALVARADO**

27 **C.I. 0904396637**

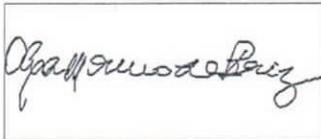
28 **C.V. 013-265**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
AB. PAULA SUBIA PINTO  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0902291467

**Nombres del ciudadano:** MORENO ALVARADO OLGA MARIA DE JESUS

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 23 DE MAYO DE 1943

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** NESTOR BRIZ

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** FRANCISCO MORENO

**Nombres de la madre:** OLGA ALVARADO

**Fecha de expedición:** 11 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-061-28527



176-061-28527

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0902291525

**Nombres del ciudadano:** BRIZ OTERO NESTOR

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 26 DE FEBRERO DE 1941

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** OLGA MORENO

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MAGIN BRIZ

**Nombres de la madre:** MARIA OTERO

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-061-28500



173-061-28500

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0904396637

**Nombres del ciudadano:** MORENO ALVARADO ENRIQUE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 9 DE OCTUBRE DE 1953

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.CIVIL

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** MORENO FRANCISCO

**Nombres de la madre:** ALVARADO OLGA

**Fecha de expedición:** 8 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-061-28440



172-061-28440

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090439663-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MORENO ALVARADO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1953-10-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. CIVIL

E43439222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MORENO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALVARADO OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SALINAS  
2014-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-08-08

1084 ALVARADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

013  
CANTÓN

013 - 265  
VARECO

0904396637  
CÉDULA

MORENO ALVARADO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN  
9 DE OCTUBRE  
PARRROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
ZONA




ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolví al interesado,  
Guayaquil, 12 OCT 2017

Ab. Paula Subía Pinto  
NOTARIA



# Industrias Gráficas Colorgraf C. Ltda. “En Liquidación”



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS GRÁFICAS COLORGRAF C. LTDA. “EN LIQUIDACIÓN” CELEBRADA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, a las nueve horas cincuenta minutos, en la oficina ubicada en Aguirre 116 ente Pichincha y Malecón, Piso 8, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía Industrias Gráficas COLORGRAF C. Ltda. . “EN LIQUIDACIÓN” con la asistencia de los siguientes socios: 1) El Ingeniero Enrique Moreno Alvarado, por sus propios derechos, como propietario de cuarenta nueve mil novecientos noventa y nueve (49.999) participaciones de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, 2) La señora Olga Moreno Alvarado, por sus propios derechos, como propietaria de una (1) participación de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es por la suma de dos mil dólares (US \$ 2.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones, ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Los socios presentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías. Actúa como Presidente el Ing. Enrique Moreno Alvarado, Presidente de la compañía y como secretaria ad-hoc, la Abg. María del Pilar Briz Moreno, quien de conformidad a lo establecido en la ley y los estatutos sociales procede a constatar el quórum reglamentario, formar el expediente de la presente junta, con los documentos de ley. El Presidente señala que el objeto de la reunión es el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de la participación que posee la señora Olga Moreno Alvarado, en el capital de la compañía Industrias Gráficas COLORGRAF C. Ltda. “EN LIQUIDACIÓN” a favor del Ingeniero Enrique Moreno Alvarado.

La junta de socios aprueba el orden del día por unanimidad pasando inmediatamente a tratar sobre el tema. Luego de cortas deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve autorizar a la socia señora Olga Moreno Alvarado para que ceda y transfiera la participación de 0,04 centavos de dólar que posee en el

capital de la compañía Industrias Gráficas COLORGRAF C. Ltda. "EN LIQUIDACIÓN", a favor del Ingeniero Enrique Moreno Alvarado, debiéndose efectuar la correspondiente escritura de cesión. Las partes acordaron como justo valor y precio por la participación que se cede la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$1,00).

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, realizada la misma se reinstala la sesión con las personas inicialmente anotadas, dándose lectura al acta la que por ser encontrada conforme y sin ningún tipo de modificaciones, es aprobada por unanimidad de los socios concurrentes y para constancia es suscrita por los asistentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica, por lo que declara concluida la junta siendo las once horas con cinco minutos.

f) Ing. Enrique Moreno Alvarado – Presidente; f) Abg. María del Pilar Briz Moreno - Secretaria ad-hoc; f) Ing. Enrique Moreno Alvarado - socio; f) Olga Moreno Alvarado - socia.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.

Abg. María del Pilar Briz  
Secretaria ad-hoc de la Junta

# Industrias Gráficas Colorgraf C. Ltda. “En Liquidación”



## CERTIFICO

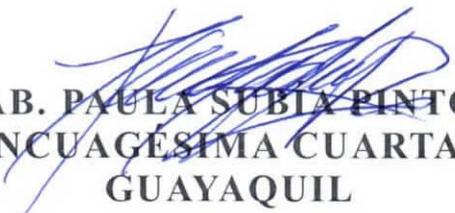
Que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Industrias Gráficas Colorgraf C. Ltda. “En Liquidación”, en sesión efectuada el día veinte de septiembre del dos mil diecisiete, por unanimidad concedió la autorización legal, para que la señora Olga Moreno de Briz, ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones esto es una (1) aportación social que posee en el capital de la Compañía Industrias Gráficas Colorgraf C. Ltda. “En Liquidación”, a favor del señor Enrique Moreno Alvarado. Las partes acordaron como justo valor y precio por la participación que se cede la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$1,00).

Guayaquil, 20 de septiembre del 2017

Abg. María del Pilar Briz  
Secretaria ad-hoc de la Junta



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS  
CÓNYUGES OLGA MORENO ALVARADO Y NÉSTOR  
BRIZ OTERO A FAVOR DEL INGENIERO ENRIQUE  
MORENO ALVARADO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO,  
EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

  
AB. PAULA SUBIA PINTO  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN  
BLANCO**

 **ESPACIO EN  
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 45.622

FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2017

HORA DE REPERTORIO: 10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAS GRAFICAS COLORGRAF CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, autorizada por el **AB. PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 12 de octubre del 2017, mediante la cual el Sr. **MORENO ALVARADO OLGA MARIA DE JESUS CEDE (1) PARTICIPACION DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS E.U.A., CON AUTORIZACION DE SU CONYUGE EL SR BRIZ OTERO NESTOR A FAVOR DE MORENO ALVARADO ENRIQUE**, de fojas **3.894 a 3.905**, Registro de Cesión de Participaciones número **166. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45622



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 30 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MORENO ALVARADO OLGA MARIA DE JESUS	1	MORENO ALVARADO ENRIQUE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N<sup>o</sup> 0213616